

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN) INTERVENCIÓN

2018/3370 *Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos 9-2018 por crédito extraordinario y suplemento de crédito.*

Edicto

Doña María de las Nieves Rusilo Garrido, Alcaldesa-Presidenta acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Bailén.

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 2018 aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos núm. 9/2018 por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Bailén correspondiente al ejercicio 2018, y que se entiende aprobado definitivamente al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, siendo el resultado por capítulos el siguiente:

Resumen por Capítulos.

A) ESTADO DE GASTOS. AUMENTOS.

CAPÍTULO 2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS: 3.071,43

CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES: 21.428,57.-

B) ESTADO DE GASTOS. BAJAS POR ANULACIÓN

CAPÍTULO 2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS: 24.500,00

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Bailén, a 25 de Julio de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta acctal., MARIA D E LAS NIEVES RUSILLO GARRIDO.